

# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-087-16

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE  
GENERACION DE ENERGIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

## **BASES DE LICITACION**

### **Índice**

<b>Sección I</b>	Información General
<b>Sección II</b>	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Programa de entregas
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Escrito de obligaciones fiscales
“Anexo 7”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9”	Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GENERACION DE ENERGIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los mantenimientos materia del servicio a contratar deberán ser prestados dependiendo del paquete en que se participe, en las diferentes instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, localizados en las siguientes ubicaciones:

#### PAQUETE UNO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA

##### EQUIPOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI:

Descripción del equipo	Ubicación
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de San Felipe Puerto de San Felipe</b> Municipio de Mexicali
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Ciudad Morelos</b> Ciudad Morelos Valle de Mexicali B.C.
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Cerro Prieto</b> Cima de Cerro Prieto Valle de Mexicali B.C.
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Onan Modelo: 25DSKCA Motor Kubota	<b>Caseta de Repetición de Islas Agrarias A</b> Avenida del Oasis entre Pampas y Manantial Ejido Oasis, Islas Agrarias.
<b>Planta de Emergencia de 80 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 6.8 L	<b>Centro C4 Mexicali</b> Blvd. Anáhuac y Vialidad Río Nuevo, # 958 Mexicali, B. C.

##### EQUIPOS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA:

Descripción del equipo	Ubicación
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Centro C4 Ensenada</b> Prolongación Blvd. Zertuche No. 6474-D Ejido Chapultepec Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Loma Linda</b> Col. Lomas del Paraíso Calle Galaviz Municipio de Ensenada

<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición San Quintín</b> Calle Decima No.131 Fracc. Ciudad de San Quintín Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición Cerro Kenton</b> Cima de Cerro Kenton (San Quintín) Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición Cerro Cantú</b> Cima de Cerro Cantú Municipio de Ensenada

**EQUIPOS EN EL MUNICIPIO DE TECATE:**

<b>Descripción del equipo</b>	<b>Ubicación</b>
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Centro C4 Tecate</b> <b>Av. Misión de Santa Rosalía y Misión de Loreto S/Numero a un costado de la PGJE</b> Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Cerro la Nopalera</b> Cima de Cerro la Nopalera Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Cerro Bola</b> Cima de Cerro Bola Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Rumorosa</b> Cima de Rumorosa Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Onan Modelo: 25DSKCA Motor Kubota	<b>Caseta de Repetición Condor</b> Cima de Cerro Alpuche Municipio de Tecate

**PAQUETE DOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACION DE ENERGIA ZONA COSTA**

<b>Núm.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Capacidad y Marca</b>	<b>Municipio</b>
1	Cumbres de Juárez	75 KVA / Onan Cummins	Tijuana
2	Cerro Colorado	30 KVA / Onan Cummins	Tijuana
3	Playas de Tijuana	30 KVA / EMI	Tijuana
4	San Antonio de los Buenos	50 KVA / IGSA	Tijuana
5	Cerro Macho	30 KVA / Onan Cummins	Tijuana
6	C4 Rosarito	30 KVA / EMI	Playas de Rosarito
7	Lomas de San Antonio	30 KVA / EMI	Tijuana
8	C4 Tijuana	300 KVA / Selmec	Tijuana

**PAQUETE TRES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACION ELECTRICA DE C4 ENSENADA:**

<b>Ubicación de Instalación</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	<b>Altitud (m)</b>	<b>Observaciones</b>
Centro C-4 Ensenada Prol. Blvd. Zertuche 6474-D Praderas del Ciprés.	31° 48'30.16"N	116°35'31.07"W	21	Acceso vehículo normal

El Prestador de servicio deberá contactar 2 días antes de dar inicio a los servicios, al personal responsable de la dependencia correspondiente.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes que se derivan del servicio materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión de los trabajos objeto de la presente licitación.

**1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California, deberán ser prestados en los siguientes plazos:

**PAQUETE UNO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA**  
Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**PAQUETE DOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACION DE ENERGIA ZONA COSTA**

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**PAQUETE TRES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACION ELECTRICA DE C4 ENSENADA:**

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez prestados la totalidad de los servicios materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El licitante ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación en las distintas ubicaciones señaladas en el punto 1.2 y 3.1 de las presentes bases, y presentará al término de cada mes en la Dirección de Centro de Control Comando, Comunicación y Computo de la Secretaria de Seguridad Pública la factura correspondiente debidamente requisitada para su visto bueno. En dicha factura deberá anexarse los documentos (bitácoras de servicio) que validen y acrediten haber dado cumplimiento a la prestación de los servicios a entera satisfacción del Gobierno del Estado, por cada una de las áreas beneficiadas.

La Convocante a través de los Almacenes del Estado de Oficialía Mayor de Gobierno, en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, el Almacén del Estado las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

No se proporcionaran anticipos.

Deberá Facturar a Nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB-460319-4H7, con Dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C.; C.P. 21000.

### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

#### **PAQUETE UNO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA**

- Garantía por un (1) año a partir de la fecha de recepción de conformidad de los trabajos realizados.

#### **PAQUETE DOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACION DE ENERGIA ZONA COSTA**

- El prestador de servicio hará válida una garantía por sus servicios y refacciones suministradas hasta 60 días de vigencia a partir de la entrega recepción de los servicios.

#### **PAQUETE TRES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACION ELECTRICA DE C4 ENSENADA:**

- La pintura tendrá una garantía por seis (6) meses a partir de la fecha de recepción de conformidad de los trabajos realizados. Esto incluye la utilización de materiales de baja calidad.
- En caso de escurrimiento de pintura, el prestador de servicio seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezara a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### 1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

### 1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2016** en lo correspondiente a la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GENERACION DE ENERGIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de prestar los servicios objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de cada uno de los paquetes en los que pretende participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” ADJUDICARÁ POR PAQUETE a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

---

#### PAQUETE UNO

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA

Cantidad: 1

---

El presente documento de especificaciones técnicas, detalla los servicios requeridos a ser ejecutados para el llevar a cabo el mantenimiento de los equipos de generación de energía (plantas de emergencia) para los centros C4 y sitios de repetición de los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones de operación tales equipos, los cuales son de crucial importancia para la operación ininterrumpida de los equipos electrónicos en situaciones en donde se presenten corte del suministro eléctrico principal de la red de Comisión Federal de Electricidad.

**Ubicación y modelos de los equipos**

En los siguientes cuadros se indica la información de las plantas de emergencia, como marca y modelo, para efecto que el prestador de servicio pueda determinar los modelos de los elementos para el mantenimiento de los equipos, también se señala la información de las ubicaciones de los equipos, los cuales están en los municipios de Mexicali, Ensenada y Tecate.

**Equipos en el municipio de Mexicali:**

<b>Descripción del equipo</b>	<b>Ubicación</b>
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de San Felipe</b> <b>Puerto de San Felipe</b> Municipio de Mexicali
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Ciudad Morelos</b> Ciudad Morelos Valle de Mexicali B.C.
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Cerro Prieto</b> Cima de Cerro Prieto Valle de Mexicali B.C.
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Onan Modelo: 25DSKCA Motor Kubota	<b>Caseta de Repetición de Islas Agrarias A</b> Avenida del Oasis entre Pampas y Manantial Ejido Oasis, Islas Agrarias.
<b>Planta de Emergencia de 80 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 6.8 L	<b>Centro C4 Mexicali</b> Blvd. Anáhuac y Vialidad Río Nuevo, # 958 Mexicali, B. C.

**Equipos en el municipio de Ensenada:**

<b>Descripción del equipo</b>	<b>Ubicación</b>
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Centro C4 Ensenada</b> Prolongación Blvd. Zertuche No. 6474-D Ejido Chapultepec Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición de Loma Linda</b> Col. Lomas del Paraíso Calle Galaviz Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición San Quintín</b> Calle Decima No.131 Fracc. Ciudad de San Quintín Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición Cerro Kenton</b> Cima de Cerro Kenton (San Quintín) Municipio de Ensenada
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Igsa JD-30 Modelo: John Deree 4.5 L	<b>Caseta de Repetición Cerro Cantú</b> Cima de Cerro Cantú Municipio de Ensenada

**Equipos en el municipio de Tecate:**

Descripción del equipo	Ubicación
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Centro C4 Tecate</b> <b>Av. Misión de Santa Rosalía y Misión de Loreto S/Numero a un costado de la PGJE</b> Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Cerro la Nopalera</b> Cima de Cerro la Nopalera Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Cerro Bola</b> Cima de Cerro Bola Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: EMI Modelo: MWM	<b>Caseta de Repetición de Rumorosa</b> Cima de Rumorosa Municipio de Tecate
<b>Planta de Emergencia de 30 KVA</b> Marca: Onan Modelo: 25DSKCA Motor Kubota	<b>Caseta de Repetición Condor</b> Cima de Cerro Alpuche Municipio de Tecate

**Requerimientos del servicio de mantenimiento preventivo.**

El mantenimiento preventivo consistirá en una serie de actividades de servicio programadas con el objeto de evitar fallas e interrupciones en motor, salida de energía eléctrica del generador y fallas de control de transferencia de las plantas de emergencia.

<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA GENERADORES MARCA JOHN DEERE</b>			
Punto	Descripción	Unidad	Cantidad
1	• Hacer una prueba inicial antes de iniciar los trabajos, la cual consiste en encender el motor para dejar evidencia que la planta está funcional o presenta algún problema.	Servicio	6
2	• Limpieza general de la planta (lavado exterior con desengrasante para motores en liquido o spray) este sería quitar todo el aceite, diesel y suciedad del motor y generador, así mismo sopletear con aire el control de transferencia para eliminar todo polvo acumulado.	Servicio	6
3	• Cambio de aceite de la marca Shell SAE 15W-40 (1 cubeta de 20 litros para motor de 4 Cilindros y 2 cubetas de 20 litros para 6 cilindros).	Servicio / Suministro	7 Cubetas de aceite
4	• Cambio de Filtro de aceite marca John Deree para los motores de esa marca.	Servicio / Suministro	6 Filtros de aceite
5	• Cambio de filtro de aire marca Donalson Dura Lite DC335-T o Baldwin PA2829 para las John Deree	Servicio / Suministro	6 Filtros de aire
6	• Cambio de filtro de diesel marca John Deree	Servicio /	6 Filtros de diesel

		Suministro	
7	•Cambio de Banda, marca John Deree para esa misma marca	Servicio / Suministro	6 Bandas
8	•Cambio de anticongelante (4 galones de anticongelante 50/50) por generador y 6 galones para el generador de 6 cilindros marca Prestone 50/50 para todos los equipos.	Servicio / Suministro	26 Galones
9	•Cambio de Baterías de 900 Amp. para todas las Plantas de Emergencia de 4 cilindros, sin cambio por batería nueva, están serán Nuevas de la Marca LTH y con garantía de 1 año con el prestador de servicio que realice el mantenimiento	Servicio / Suministro	5 Baterias 900 Amp Marca LTH 1 Bateria 12 Volts de 27 Celdas LTH
10	•Cambio completo de mangueras del sistema de enfriamiento marca John Deere, Gater.d	Servicio / Suministro	12 Mangueras
11	Cambio de completo de mangueras para combustible diésel del tanque al motor así como abrazaderas de metal.		6 Servicios
12	•Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas al tablero de Emergencia y Generador.	Servicio	6 Servicios
13	•Ajuste de voltaje y frecuencia dejando los valores indicados por el cliente (120 Volts, 220 Volts y 60 Hz a plena carga).	Servicio	6 Servicios
14	•Pruebas en vacío, con carga, manual y automático. Así mismo, todos los conceptos mencionados con anterioridad, deberán ser aplicados para todos los servicios solicitados de mantenimiento en los municipios de Ensenada, Tecate y Mexicali. De igual	Servicio	6 Servicios
15	•Se suministrarán los trabajos de precalentadores para el bloque de 16 Volt (incluye segun) así como para generadores para el generador de 4 cilindros C4 indique.	Servicio / Suministro	2 Precalentadores
16	•Se suministrará e instalará un cuello-ducto de la base del radiador hacia la persiana de gravedad para expulsar el aire caliente fuera del cuarto de máquinas. En planta de C4 Mexicali.	Servicio / Suministro	1 ducto tipo cuello
17	Se suministrara e instalara un cargador marca Deep Sea Modelo DSE9480 MKII de 12 Volt en el control de transferencia de planta de C4 Mexicali.	Servicio / Suministro	1 Cargador
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA GENERADORES MARCA EMI</b>			
<b>Punto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	• Hacer una prueba inicial antes de iniciar los trabajos, la cual consiste en encender el motor para dejar evidencia que la planta está funcional o presenta algún problema	Servicio	7

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-087-16

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza general de la planta (lavado exterior con desengrasante para motores en liquido o spray) este sería quitar todo el aceite, diesel y suciedad del motor y generador, así mismo sopletear con aire el control de transferencia para eliminar todo polvo acumulado.</li> </ul>	Servicio	7
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite de la marca Shell SAE 15W-40 (1 cubeta de 20 litros para motor de 4 Cilindros) .</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Cubetas de aceite
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio de Filtro de aceite marca Fram para los motores de esa marca.</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Filtros de aceite
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio de filtro de aire marca Donalson Dura Lite DC335-T o Baldwin PA2829 incluir reductor.</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Filtros de aire
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio de filtro de diesel marca Fram , asi como mangueras de combustible marca, Goodyear del tanque al motor y bombas de purga e inyección.</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Filtros de diesel
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio de Banda, marca Gater para esa misma marca</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Bandas
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de anticongelante ( 4 galones de anticongelante 50/50) por generador marca Prestone 50/50 para todos los equipos</li> </ul>	Servicio /Suministro	14 Galones
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio de Baterías con poste, de 900 Amp. para todas las Plantas de Emergencia sin cambio por batería nueva, están serán Nuevas de la Marca LTH y con garantía de 1 año con el prestador de servicio que realice el mantenimiento</li> </ul>	Servicio /Suministro	7 Baterias 900 Amp Marca LTH
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cambio completo de mangueras del sistema de enfriamiento marca Gater. (Incluyendo manguera de la bomba de agua al motor)</li> </ul>	Servicio /Suministro	14 Mangueras
11	Cambio de completo de mangueras marca Goodyear del sistema de combustible diésel del tanque al motor.	Servicio /Suministro	7 Servicios
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas al tablero de Emergencia y Generador.</li> </ul>	Servicio	7 Servicios
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ajuste de voltaje y frecuencia dejando los valores indicados por el cliente (120 Volts, 220 Volts y 60 Hz a plena carga).</li> </ul>	Servicio	7 Servicios
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Pruebas en vacío, con carga, manual y automático. Así mismo, todos los conceptos mencionados con anterioridad, deberán ser aplicados para todos los servicios solicitados de mantenimiento en los municipios de Ensenada, Tecate y Mexicali. De igual manera, todos los trabajos deberán realizarse con el cuidado necesario (limpio y seguro), así como todo lo necesario para su correcta ejecución.</li> </ul>	Servicio	7 Servicios

15	•Se suministrara e instalaran 1 precalentador externo de 110 Volts incluyendo termostato para los generadores.	Servicio /Suministro	7 Precalentadores
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA GENERADORES MARCA CUMMINS</b>			
Punto	Descripción	Unidad	Cantidad
1	• Hacer una prueba inicial antes de iniciar los trabajos, en donde se quede asentado que la planta está funcional o presenta algún problema.	Servicio	2
2	•Limpieza general de la planta (lavado exterior con desengrasante para motores en liquido o spray) este sería quitar todo el aceite, diesel y suciedad del motor y generador, así mismo sopletear con aire el control de transferencia para eliminar todo polvo acumulado	Servicio	2
3	•Cambio de aceite de buena calidad de la marca Valvoline SAE 15/40 (1 cubeta para motor de 4 Cilindros).	Servicio /Suministro	2 Cubeta de aceite
4	•Cambio de Filtro de aceite marca FLEETGUARD o marca Cummins.	Servicio /Suministro	2 Filtros de aceite
5	•Cambio de filtro de aire marca FLEETGUAD o Cummins y aceptados por el fabricante.	Servicio /Suministro	2 Filtros de aire
6	•Cambio de filtro de diesel marca FLEETGUARD o Cummins o aceptados por el fabricante.	Servicio /Suministro	2 Filtros de diesel
7	•Cambio de Banda, marca Cummins o marca Gater aceptada por el fabricante.	Servicio /Suministro	2 Bandas
8	• Cambio de anticongelante ( 4 galones de anticongelante 50/50) por generador marca Prestone 50/50 para todos los equipos.	Servicio /Suministro	8 Galones
9	•Cambio de Baterías con poste de 900 Amp. para todas las Plantas de Emergencia sin cambio por batería nueva, están serán Nuevas de la Marca LTH y con garantía de 1 año con el prestador de servicio que realice el mantenimiento	Servicio /Suministro	2 Baterias 900 Amp Marca LTH
10	•Cambio completo de mangueras del sistema de enfriamiento de buena calidad marca Gater.	Servicio /Suministro	4 Mangueras
11	•Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas al tablero de Emergencia y Generador.	Servicio	2 Servicios
12	•Ajuste de voltaje y frecuencia dejando los valores indicados por el cliente (120 Volts, 220 Volts y 60 Hz a plena carga).	Servicio	2 Servicios
13	•Pruebas en vacío, con carga, manual y automático. Así mismo, todos los conceptos mencionados con	Servicio	2 Servicios

	<p>anterioridad, deberán ser aplicados para todos los servicios solicitados de mantenimiento en los municipios de Ensenada, Tecate y Mexicali. De igual manera, todos los trabajos deberán realizarse con el cuidado necesario (limpio y seguro), así como todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
--	--	--	--

**PIEZAS Y MATERIALES INCLUIDOS:**

- Todas las piezas, materiales y refacciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo deberán ser nuevas y estar incluidas en el contrato. El Gobierno del Estado no realizará ningún gasto adicional por ninguno de estos conceptos que no sean considerados en su propuesta técnica y económica.
- Para los sitios de repetición de Cerro Prieto, Cerro Kenton y Cerro Cantú se requiere vehículo 4x4.
- Todos los desperdicios y mermas que se generen durante la realización de los trabajos serán retiradas por parte del prestador de servicio, así como dejar limpio el cuarto de máquinas de los trabajos realizados por el prestador de servicio (lodo, aceite, diesel, basura), el prestador de servicio deberá comprobar con algún documento que avale que el aceite se entrega para su reciclaje.

**MEMORIA TÉCNICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El prestador de servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Reporte de mantenimiento preventivo:

- El reporte que el prestador de servicio entregará se deberá basar en la lista de puntos de revisión que se solicitan en este anexo técnico.
- El prestador de servicio deberá entregar un reporte por escrito donde se indiquen todas las actividades realizadas y su resultado, así como memoria fotográfica (antes y después de los trabajos realizados).
- El reporte deberá contener observaciones y recomendaciones pertinentes.

**PAQUETE DOS**

**Mantenimiento preventivo para equipo de generación de energía Zona Costa**

Cantidad: 1

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de planta de suministro de energía de emergencia, ubicado en la zona costa del Estado de Baja California.

Es responsabilidad del prestador de servicio seleccionado el traslado de materiales, accesorios, equipos y personal en cada uno de los puntos señalados de acuerdo al tipo de mantenimiento, dentro de su propuesta económica.

**Especificaciones Mantenimiento Preventivo**

La especificación y ubicación de los equipamientos a proporcionar mantenimiento preventivo, es como sigue:

Núm.	Descripción	Capacidad y Marca	Municipio
1	Cumbres de Juárez	75 KVA / Onan Cummins	Tijuana

2	Cerro Colorado	30 KVA / Onan Cummins	Tijuana
3	Playas de Tijuana	30 KVA / EMI	Tijuana
4	San Antonio de los Buenos	50 KVA / IGSA	Tijuana
5	Cerro Macho	30 KVA / Onan Cummins	Tijuana
6	C4 Rosarito	30 KVA / EMI	Playas de Rosarito
7	Lomas de San Antonio	30 KVA / EMI	Tijuana
8	C4 Tijuana	300 KVA / Selmec	Tijuana

Es responsabilidad del prestador de servicio de servicios, de su traslado a los diferentes sitios en los cuales algunos de ellos requieren un vehículo con tracción 4x4.

Todos los motores son de combustible Diesel.

El mantenimiento preventivo consistirá en las siguientes tareas, verificando refacciones originales o reemplazos OEM originales de alta calidad.

- Reemplazo de 1 filtro de combustible Diesel marca Fleetguard.
- Reemplazo de 1 Pre-filtro Diesel marca Fleetguard.
- Reemplazo de 1 filtro-elemento de aire.
- Reemplazo de 1 filtro de aceite marca Fleetguard.
- Reemplazo de aceite para motor diesel que cumpla las especificaciones Valvoline SAE 15/40.
- Reemplazo de anticongelante ( 4 galones de anticongelante 50/50) marca Prestone 50/50
- Reemplazo de abrazaderas de acero en donde se requiera.
- Reemplazo de banda de ventilador de radiador.
- Reemplazo de mangueras entrada y salida de refrigerante de radiador.
- Reemplazo de mangueras entrada y salida de refrigerante a precalentador.
- Reemplazo de manguera/línea de combustible desde tubería de cobre a sistema de filtración.
- **En el caso de las plantas de marca ONAN CUMMINS solamente se permitirán refacciones originales de la misma marca, NO SE ACEPTARÁN reemplazos.**
- **En el caso de las plantas de marca ONAN CUMMINS solamente se permitirá aceite de motor y refrigerante anticongelante originales de la misma marca, NO SE ACEPTARÁN reemplazos. Ver Anexo 1.**

Antes del inicio del mantenimiento en los sitios, se verificará la calidad y cumplimiento de estos requerimientos. En caso de no cumplirlas a cabalidad se suspenderá la actividad y se penalizará de acuerdo a los lineamientos de Gobierno del Estado. Así mismo, se le obligará a cubrir los costes asociados por la suspensión de la actividad.

No se aceptarán alteraciones a los sistemas, para la adaptación no original de refacciones.

**DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA A EJECUTAR:**

- Limpieza externa de motor y generador (en seco).
- Limpieza del área del tanque de combustible y módulo de transferencia.
- Cambio de aceite y filtros de combustible.
- Reemplazo de filtro de aire.
- Drenar radiador y recargar con nuevo anticongelante.
- Verificación y ajuste de conexiones mecánicas.
- Verificación de sensores de control en motor diesel para checar protecciones del conjunto diesel, a través del módulo de transferencia.
- Limpieza de módulo de transferencia automática.
- Limpieza de control de máquina.
- Verificación y/o ajuste de conexiones eléctricas en máquina y módulo de transferencia de marca Racom.
- Verificación y/o re calibración de parámetros de operación automática del módulo de transferencia de marca **EMI** o **IGSA** ó **Onan Cummins**.
- Checar parámetros y conexiones entre planta de emergencia y módulo de transferencia automática.
- Verificación de señales de comunicación planta de emergencia hacia tablero de transferencia automática.
- Prueba con / sin carga.
- Calibración de la energía generada a 60 ciclos por segundo ( $\pm 0.1$ ).

El prestador de servicio seleccionado deberá revisar y ajustar los parámetros del módulo de control y transferencia.

El prestador de servicio seleccionado será responsable de sus costos por transportación y viáticos; así como de todos los materiales e insumos para efecto de la realización del mantenimiento.

El prestador de servicio seleccionado deberá considerar el manejo de materiales peligrosos y tóxicos así como de la de la disposición correcta y ecológicamente responsable de los lubricantes y químicos.

El prestador de servicio seleccionado emitirá un documento con las actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo, sus posibles ajustes y recomendaciones.

### Garantía

El prestador de servicio hará válida una garantía por sus servicios y refacciones suministradas hasta **60** días de vigencia a partir de la entrega recepción de los servicios.

## PAQUETE TRES

### Mantenimiento preventivo – correctivo a subestación eléctrica de C4 Ensenada

Cantidad: 1

Derivado de la operatividad del centro, es de vital importancia el suministro de energía en este centro, la cual es proporcionada por la empresa Comisión Federal de Electricidad. Por lo que es de suma importancia el contar con un suministro eficiente y asegurar el suministro de energía a este centro para continuar con la operatividad de este centro.

### Especificaciones

Suministro de mantenimiento preventivo y correctivo a sub estación eléctrica que energiza las oficinas del centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C-4) ubicado en la siguiente ubicación:

Ubicación de Instalación	Latitud	Longitud	Altitud (m)	Observaciones
Centro C-4 Ensenada Prol. Blvd. Zertuche 6474-D Praderas del Ciprés.	31° 48'30.16"N	116°35'31.07"W	21	Acceso vehículo normal

Se requiere que la realización del trabajo sea en transformador y de todos los componentes que energizan al centro de las siguientes características:

- Tipo pedestal, 300 KVA con voltaje de entrada de 13.2 KV
- Acometida eléctrica
- Tableros de medición y protección
- Posos de visita
- Pintado de transformador

La ejecución de los trabajos deberá incluir lo que se detalla a continuación:

• **Mantenimiento General de Acometida Eléctrica:** Limpieza General de estructura, inspección física de cuchillas y aisladores, limpieza y ajuste de mecanismos seccionador de aire, remplazo de fusibles tipo listón, inspección y apriete de tornillería y conectores, prueba de resistencia de conexión a tierra de base de medición y aparta rayos,

• **Mantenimiento preventivo de apartarrayos de acometida:** Limpieza de aislamiento, ajuste de terminales, pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) e inspección física.

• **Mantenimiento de cables de potencia:** Limpieza de mufas y cables terminales, ajustes de terminales, pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) e inspección física.

- **Mantenimiento eléctrico a transformador de 300 KVA tipo pedestal, 13200-220/127V:** Limpieza general de tanque y accesorios, prueba de resistencia de aislamientos a devanados (Megger), prueba de relación de transformación (TTR), prueba de rigidez dieléctrica al aceite, aplicación de silicón en boquillas de alta tensión, aplicación de pasta antioxidante en terminales de baja tensión e inspección física.
- **Prueba de Cromatografía de gases en el aceite:** Toma de muestra en campo, envío de muestra a laboratorio y entrega de reporte con prueba, observaciones y recomendaciones.
- **Mantenimiento a tableros de baja tensión:** Limpieza general de interruptores termo magnéticos, ajuste de terminales, verificación de operación de interruptores e inspección física del tablero e interruptores.
- **Servicios de limpieza de posos de visita en los sistemas de alta y baja tensión:** Limpieza de cables, retiro de cascajo y de lodo, barrido y acarreo del material derivado de la limpieza, así como inspección física del cableado y registro.
- **Servicio de libranza de energía con CFE:** Generación de carta de libranza y su respectiva entrega en las instalaciones en las oficinas de CFE, así como su respectivo pago incluido en el costo de los trabajos.
- **Servicios de pintura a tanque conservador de transformador tipo pedestal de 300 KVA:** Preparación de tanque conservador solo en exterior, suministro e instalación de pintura tipo exterior, así como la nomenclatura de la capacidad del transformador.

Entrega de documento con la descripción de los trabajos realizados y memoria fotográfica del mismo, entrega de reportes con pruebas, observaciones y recomendaciones de los trabajos descritos con anterioridad.

Los trabajos deberán realizarse con las condiciones climáticas óptimas para el pintado y mantenimiento de los equipos: Evitando posibles escurrimientos, falta de adherencia de pintura debido a baja temperatura, humedad, mala calidad, etc. Así como los trabajos de mantenimiento se deberán realizar con el mayor cuidado y seguridad posible.

El prestador de servicio seleccionado tendrá la obligación de realizar los trabajos de manera limpia y segura.

En caso de escurrimiento de pintura, el prestador de servicio seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.

El prestador de servicio seleccionado es el responsable por los traslados de personal y materiales necesarios y requeridos para realizar los trabajos descritos con anterioridad.

El prestador de servicio seleccionado se obliga en la disposición correcta de desperdicios y mermas como pintura y otros materiales utilizados para la realización de los trabajos.

### **Garantía**

La pintura tendrá una garantía por seis (6) meses a partir de la fecha de recepción de conformidad de los trabajos realizados. Esto incluye la utilización de materiales de baja calidad.

En caso de escurrimiento de pintura, el prestador de servicio seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de conceptos
- “Anexo 8” Formato de propuesta económica
- “Anexo 9” Formato de entrega de sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lflimon@baja.gob.mx](mailto:lflimon@baja.gob.mx).

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **29 de noviembre de 2016 hasta las 08:30 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **01 de Diciembre de 2016 a las 08:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

**En el caso de los licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

- 6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

### **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

#### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**.

**La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica será motivo para desechar su propuesta.**

La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.** De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.  
**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.
- B. Programa de Entregas. -** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas en las que participe; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta

---

constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, **será motivo para desechar la propuesta.**

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**  
**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.  
**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- H. DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PAQUETE UNO,** los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, **su propuesta será desechada.**
- El licitante deberá comprobar experiencia de por lo menos de 1 año en la realización de este tipo de servicios.
  - Se requiere que el licitante demuestre por medio de una carta del Fabricante que es Centro de Servicio Autorizado de Selmec, IGSA o Cummins.
- I. DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PAQUETE TRES,** los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, **su propuesta será desechada.**

- El licitante deberá presentar carta(s) de recomendación o acreditación donde se respalde su experiencia en mantenimiento a equipos e infraestructura eléctrica
- El licitante deberá entregar currículum de la empresa, en la cual indique relación del personal certificado para el mantenimiento de lo descrito en este documento.

**J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

---

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario por mes de cada uno de los paquetes en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada uno de los paquetes en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para prestar el servicio oportuno en los lugares establecidos en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## 11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

### 12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## 13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

### 15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GENERACION DE ENERGIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 13 de diciembre de 2016 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica No abrir antes del día 16 de diciembre de 2016.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 9 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1 B)	Programa de entrega <b>(anexo 2)</b>
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California <b>(anexo 4)</b>
8.1 E)	Declaración de Integridad <b>(anexo 5)</b>
8.1 F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 6)</b>
8.1 G)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1 H)	Documentación solicitada para el paquete uno
8.1 I)	Documentación solicitada para el paquete tres

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 J)	Catálogo de Conceptos <b>(anexo 7)</b>
8.1 K)	Propuesta Económica <b>(anexo 8)</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de

---

Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:30 horas del día 13 de diciembre de 2016**, en el **entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 12:30 horas del día 13 de diciembre de 2016** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos

---

constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 13 de diciembre de 2016** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

**20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:00 horas del día 16 de diciembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **J) y K)**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de

---

algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 16 de diciembre de 2016** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **J)** e inciso **K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

**22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:00 horas del día 20 de diciembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el PRECIO POR PAQUETE**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.
- 32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**
- 32.1.** Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja

California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Prestador de servicio”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Prestador de servicio”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el prestador de servicio no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el prestador de servicio no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**33. PENAS CONVENCIONALES:**

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el prestador de servicio incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, en el tiempo de atención a fallas, restablecimiento de equipos, cambios de equipos y/o instalación de equipos adicionales. Dicha pena se le descontará al prestador de servicio de las liquidaciones que deban hacerse.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**Durante la prestación del servicio**

La pena convencional se calculará multiplicando la suma equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

Fórmula:  $Pca = 1\%Pqc \times Nda$

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

**34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicio comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.